tanto tan luego como
se le avise p.a q.e reni-
dos logremos en su caso
la completa destruccion de
la infame canalla, le
dirijo el presente q.e se
serbirá transcribir a los
Alc.es de S. Blanca, ojos
Ricote y Olea y Villa-
nueba, avisandome en
conformidad en estar pron-
tos á cohadyubar al
primer aviso al obgeto
espresado.

Dios
que. a V. m.s a.s Cieza
31 de Marzo 1837.

Ant.o Marin

S.r Alc.e const.l de Abaran